EXPTE. D- 2723 /19-20

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su repudio el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 669/2019 del Poder Ejecutivo Nacional mediante el cual se modificó el mecanismo que establece la base de cálculo de las reparaciones que reciben los trabajadores que sufren incapacidad laboral definitiva o muerte por accidentes de trabajo.

Declaramos la adhesión de este congreso a la declaración publicada por la Corriente Federal de los Trabajadores el pasado 1° de Octubre donde rechazan el DNU señalando que esta decisión es inconstitucional y viola tratados internacionales que suscribió nuestro país y se encuentran vigentes.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTÉ ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Fundamentos

Sr. Presidente

En Enero del 2017 la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART) celebraba la publicación de un Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional que vendría aponerle fin a "la gravísima amenaza que constituye la exacerbación de la litigiosidad" y ya en ese momento festejaban la voluntad del gobierno para preservar al Sistema de Riesgos del Trabajo.

El DNU de marras generó un rechazo rotundo y diversas presentaciones sobre su inconstitucionalidad e inconveniencia, en esa oportunidad el Poder Ejecutivo convoco en sesiones extraordinarias al Legislativo nacional en Febrero de ese año con el voto de 88 sobre 257 diputados nacionales se sancionara como ley el texto del DNU. La crónica de esto no es casual, apunta a señalar que en ese momento como ahora el argumento era el mismo, la "sustentabilidad del sistema", en esa oportunidad urgía la conformación de un sistema que se veía amenazado por la alta litigiosidad.

Pues bien parece que solo transcurridos apenas unos meses nuevamente el Sistema de Seguros de Riesgos de Trabajo y en particular sus operadoras privilegiadas la Administradoras de Riesgo de Trabajo (ART).

Estas Administradoras que han obtenido en los últimos años ganancias extraordinarias administrando los recursos de un sistema tan sensible como

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

lo es la salud de las personas que trabajan, han logrado y vuelven a celebrar como en esa oportunidad una medida providencial para seguir manteniendo este sistema de ganancias espectaculares.

El Presidente Mauricio Macri publica en el Boletín Oficial otro DNU a medida de las necesidades de estas Administradoras privadas[1]. Cuando no había pasado una semana de un terrible accidente en un obrador en el Aeropuerto internacional de Ezeiza en el que perdió la vida un trabajador y otros diez salieron con heridas y lesiones,

El decreto firmado modifica el modo de calcular la parte de la indemnización que el trabajador accidentado -o su familia, en caso de fallecimiento- recibe en concepto de actualización por el tiempo que pasó desde que ocurrió el accidente hasta que el pago de la sentencia se hace efectivo. Normalmente ese tiempo supera los tres o cuatro años.

Hasta el decreto del presidente la indexación de la actualización se calculaba aplicando los intereses de la tasa activa del Banco Nación y ahora se hará en base al índice RIPTE, un promedio salarial que viene quedando muy por debajo de la inflación.

La decisión del Ejecutivo Nacional fue inmediatamente repudiada por las organizaciones sindicales, de profesionales del derecho laboral. En particular la Corriente Federal de los Trabajadores de la CGT que en un comunicado repudia esta medida y se declaran en Estado de Alerta para resistir esta medida.

[1] https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/217590/20190930

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 4
Pcia. BS. AS.

Es por estos fundamentos que solicito a las diputadas y diputados acompañen con su voto esta declaración de repudio.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As